

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**25711** *Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP) convocatoria libre designación] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta resolución, en el mismo plazo, en el Registro General del Departamento (C/ Los Madrazo, 15, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Sr. Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

## ANEXO I

## Subsecretaría Educac., Form. Prof. y Dep.

## Inspección General de Servicios del Departamento

| N.º orden | Centro directivo-Unidad puesto de trabajo  | Provincia-localidad | Nivel | CE       | GR/SB | Admón. | Tit. req. | Funciones   | Méritos  | Observaciones |
|-----------|--|---------------------|-------|----------|-------|--------|-----------|---|--|---------------|
| 1         | SUBSECRETARIA EDUCAC., FORM. PROF. Y DEP. INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO. COORDINADOR/COORDINADORA DE PROGRAMAS DE INSPECCION (3238862). | MADRID-MADRID.      | 29    | 25241.02 | A1    | AE     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Coordinación de las actuaciones propias de la Subdirección General, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Real Decreto 799/2005 de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, y otras normas de aplicación.</li> <li>– Análisis y estudio de actuaciones presuntamente irregulares de los empleados públicos en el desempeño de sus funciones, proponiendo en su caso al órgano competente la adopción de medidas oportunas y participando en las actuaciones disciplinarias acordadas, así como estudio y canalización de las denuncias presentadas en el Departamento a través del Sistema Interno de Integridad en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</li> <li>– Análisis de la evaluabilidad de los planes y programas del Departamento, seguimiento del cumplimiento de los objetivos y evaluación de dichos planes, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el artículo 11 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Experiencia en la elaboración, coordinación y seguimiento de planes para promover la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas en los departamentos ministeriales.</li> <li>– Experiencia en el análisis y estudio de actuaciones presuntamente irregulares de los empleados públicos, instrucción de expedientes disciplinarios y realización de informaciones reservadas/preliminares acordadas por la Subsecretaría del Departamento; así como en el análisis y tramitación de denuncias recibidas a través del Canal Interno de Información del MEFFD (Ley 2/2023).</li> <li>– Experiencia en la coordinación dentro del Departamento de las actuaciones necesarias para la planificación y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el MEFD así como el control interno de la gestión de lo previsto en el Plan de Medidas Antifraude para la lucha contra el conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en la gestión de los fondos PRTR en el departamento.</li> <li>– Experiencia en el análisis de evaluabilidad de los planes y programas del Departamento, seguimiento del cumplimiento de los objetivos y evaluación de dichos planes, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley</li> </ul> |               |

| N.º orden | Centro directivo-Unidad puesto de trabajo | Provincia-localidad | Nivel | CE | GR/SB | Admón. | Tit. req. | Funciones   | Méritos   | Observaciones |
|-----------|---|---------------------|-------|----|-------|--------|-----------|---|---|---------------|
|           |   |                     |       |    |       |        |           | <p>– Coordinación de las actuaciones para la planificación y seguimiento de los compromisos adquiridos por el MEFD en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como el control interno de la gestión de lo previsto en el Plan de Medidas Antifraude para la lucha contra el conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en la gestión de los fondos PRTR en el departamento.</p> <p>– Realización de visitas de inspección y auditorías a unidades administrativas y en otras actuaciones de evaluación y control en las unidades y centros dependientes o adscritos al MEFD.</p> | 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y el artículo 11 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado. |               |

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

**ANEXO II****Solicitud**

|                            |  |   |            |         |            |
|----------------------------|--|---|------------|---------|------------|
| Primer apellido:           |  | Segundo apellido:                       |            | Nombre: |            |
| DNI:                       |  | Cuerpo o Escala a que pertenece:        |            |         | NRP:       |
| Domicilio, calle y número: |  |   | Localidad: |         | Provincia: |
|                            |  |   |            |         | Teléfono:  |
| Ministerio:                |  | Dependencia y puesto de trabajo actual: |            |         | Localidad: |
|                            |  |   |            |         |            |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de .....  
BOE de ..... para el puesto de trabajo siguiente:

| Orden preferencia | Denominación del puesto de trabajo<br>Núm. de orden en anexo I: | Nivel<br>C. destino | Centro directivo o unidad de que depende | Localidad |
|-------------------|---|---------------------|--|-----------|
| 1                 |   |                     |  |           |

En ....., a ..... de ..... de 2024.

(Firma)

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incorporados a la actividad de tratamiento «Cobertura de puestos mediante convocatoria pública a través de los procedimientos de concurso o libre designación», cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas y su publicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html> o en la dirección de correo electrónico [dpd@educacion.gob.es](mailto:dpd@educacion.gob.es).

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.  
C/ Alcalá, 34. 28014 Madrid.